



H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual

Presente

A las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, la Rectora de esta dependencia ha turnado la propuesta de contenido del **Diplomado en Políticas Públicas y Gobierno** para que sea impartido por la Unidad de Promoción, de conformidad con lo siguiente:

RESULTANDO

- 1) Que el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con su Estatuto Orgánico, desde su creación ha impulsado la educación para toda la vida a través del Programa de Educación Continua.
- 2) Que la Unidad de Promoción remitió a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, la propuesta de aprobación del plan de estudios del Diplomado en Políticas Públicas y Gobierno.
- 3) Que el Diplomado tiene una duración de 160 horas y se oferta en la modalidad virtual, presencial o semipresencial.
- 4) Que del expediente se desprenden los elementos que justificaron la creación del Diplomado, entre los que se encuentran:

Las políticas públicas son todas aquellas acciones y decisiones que se toman para la solución de un problema público. Éstas se construyen en los regímenes democráticos en los que los problemas, los intereses y puntos de vista son complejos y diversos. Dar solución a estos problemas requiere de un conjunto de procesos técnicos y analíticos que terminan moldeando la vida de todas las personas en una comunidad, municipio, estado o país. Por ello, es de suma importancia conocer y entender qué es un problema público, cómo tratarlo en un entorno democrático y cuáles son los principales pasos o procesos que son esenciales para su solución. Toda política pública implica un conjunto de cambios que afectan las rutinas de la gestión pública y de las instituciones. Las rutinas son importantes en la implementación porque determinan la forma en que se realizan las tareas diarias. Estos temas son de interés de este programa educativo.

También, en este diplomado, se aborda el estado de la cuestión del gobierno abierto, del derecho de acceso a la información pública, la transparencia gubernamental, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, con el fin de que los participantes cuenten con conocimientos y habilidades necesarias para ejercer la rendición de cuentas bajo un enfoque de gobernanza con instrumentos de planeación para la política pública.

Existe alto interés de parte de servidores públicos a nivel federal, estatal y municipal, así como profesionistas o integrantes de organismos de la sociedad civil en conocer y comprender el proceso de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, así como el proceso para la toma de decisiones dentro de la gestión pública, para la operación de procesos exitosos dentro del área donde se desempeñan. Por esta razón, se propone la creación del Diplomado en Políticas Públicas y Gobierno.



Dictamen SUV/055/2022

- 5) Que el Sistema de Universidad Virtual cuenta con los asesores necesarios para el desarrollo del programa.
- 6) Que se tienen los recursos propios para el desarrollo e implementación del Diplomado en Políticas Públicas y Gobierno.

Que los integrantes de las Comisiones de Educación y Hacienda de este H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, están de acuerdo en aprobar el presente dictamen, y

CONSIDERANDO

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 14319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; además de coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El Sistema de Universidad Virtual fue creado el 1º de enero de 2005 por el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen número I/2004/372 aprobado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004.
- VI. Como se señala en el artículo 2º de su Estatuto Orgánico, el Sistema de Universidad Virtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura.
- VII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual, según lo dispone la fracción V del artículo 13 de su Estatuto Orgánico, tiene atribuciones para aprobar los cursos de actualización y diplomados.



- VIII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual funciona en pleno o por las comisiones que establezca de acuerdo con sus necesidades, según lo señala el artículo 14 de su Estatuto Orgánico. Entre las comisiones del Consejo se encuentran la de Educación y Hacienda.
- IX. De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual es competente para aprobar los diplomados y cursos de actualización.
- X. Conforme al artículo 22 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, se establece que los créditos son la unidad de medida de cada unidad de aprendizaje o actividad académica y la forma de computarlo será conforme a la carga horaria global del curso.
- XI. La Rectora del Sistema de Universidad Virtual es la primera autoridad ejecutiva y tiene la atribución de ejecutar los acuerdos y dictámenes del H. Consejo de esta dependencia universitaria, de conformidad con el artículo 15 y 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I, II y IV, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII de la Ley Orgánica; 22 al 34 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, así como los artículos 2º, 13 fracción V, 14, 15 y 18 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del Diplomado en Políticas Públicas y Gobierno para ser operado por la Unidad de Promoción del Sistema de Universidad Virtual en la modalidad virtual, presencial o semipresencial.

SEGUNDO. Se aprueban como objetivos y contenidos del Diplomado, los siguientes:

Objetivo general

Ofrecer a los participantes los marcos conceptuales, herramientas y metodologías, así como desarrollar las habilidades necesarias para el análisis del proceso de políticas públicas, el ejercicio de la rendición de cuentas bajo un enfoque de gobernanza e instrumentos de planeación para la política pública.

Objetivos particulares

- Conocer y analizar las etapas de diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas.
- Comprender distintas herramientas que se utilizan en las políticas públicas.
- Analizar las características de gobernar bajo un enfoque de gobernanza.
- Conocer aspectos y áreas que se deben atender en la gestión gubernamental.

Público al que se dirige

Servidores públicos del ámbito federal, estatal y municipal, así como profesionistas o integrantes de organismos de la sociedad civil interesados en conocer y comprender a profundidad el proceso de la toma de decisiones dentro de la gestión pública y el análisis de las políticas públicas.

Programa

Dictamen SUV/055/2022



Módulo I. El ciclo de las políticas públicas

- Problemas públicos y agenda de gobierno
- Taller de diseño e implementación de políticas públicas
- Evaluación y seguimiento de políticas públicas
- Casos modelo de política pública

Módulo II. Instrumentos de planeación para la política pública

- Planeación estratégica
- Presupuesto Basado en Resultados (PbR)
- Matriz de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados

Módulo III. Gobierno abierto

- Mecanismos de participación ciudadana
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Uso de tecnologías de información en la administración pública

Módulo IV. Gobernar en la práctica

- Ingreso y gasto público
- Comunicación gubernamental
- Perspectiva de género en la administración pública
- Ética pública y responsabilidades de los servidores públicos

TERCERO. Se aprueba como carga horaria total y equivalencia en créditos, la siguiente:

Carga horaria global 160 horas		Créditos totales 19	
Horas teóricas	Créditos	Horas prácticas	Créditos
128	17	32	2

CUARTO. Las fechas de impartición del curso, así como los cupos mínimos y máximos, serán determinados por la Unidad de Promoción con el visto bueno de la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual.

QUINTO. Los participantes deberán realizar un pago de 132.5088 Unidades de Medida de Actualización (UMA).

SEXTO. Para la expedición de la respectiva constancia del Diplomado, se requiere que el participante cumpla con el 80% de las actividades de aprendizaje programadas.

SÉPTIMO. Los recursos humanos y materiales destinados para la operación de este Diplomado serán los que determine la Rectoría de conformidad con el presupuesto con el que cuenta el Sistema.

OCTAVO. Facúltase a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual para que, con fundamento en el artículo 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, ejecute el presente dictamen.



Dictamen SUV/055/2022

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

**“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro”**

Guadalajara, Jalisco a 30 de marzo del 2022.

**Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda
H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual**


Dra. María Esther Avelar Álvarez
Presidenta

Comisión de Educación


Dra. Blanca Estela Chávez Blanco


Mtro. Gladstone Oliva Iñiguez

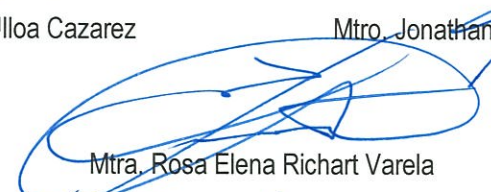

Dra. Rosa Leonor Ulloa Cazarez

Comisión de Hacienda


Mtra. Maria del Consuelo Delgado González


Lic. Laura Topete González


Mtro. Jonathan Alejandro González García


Mtra. Rosa Elena Richart Varela


Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Secretario de Actas